

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS**

HORA: 08:00.

PRESIDENTE: D. Alfredo Javier ARRUIZ SOTES

CONCEJALES: Dña. Ana M. LABIANO ASCUNCE

D. Edorta BELTZUNEGI LOPEZ

Dña. Laura AZNAR MERLO

D. Juan M. FELIU DORD

D. Iñaki CRESPO SAN JOSE

Dña. M^a Lourdes LIZARRAGA CASANELLAS

Dña. Sonia ECHEVERRIA AQUERRETA

D. Jokin OLORIZ CALVO

D. José Antonio BELOQUI COLOMO

D. Francisco ESPINOSA MARTIN

Dña. Patricia DE PEDRO APARICIO

SECRETARIA EN FUNCIONES: D^a. Aitziber JUANIZ MORIONES

Abierto el acto por el Sr. Presidente, dice: Egun on denoei, da la bienvenida a todos y a todas.

Seguidamente se pasó a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación de la liquidación definitiva del contrato suscrito con "HAURTXOA, S.L.L.", con vigencia entre el 01/09/2010 y el 31/08/2014. Expte. 2016PLEN0009

ANTECEDENTES DE HECHO

El Pleno del Ayuntamiento de Huarte-Uharte, en sesión celebrada el 26/08/2010, aprobó adjudicar el contrato de gestión de los centros de Educación Infantil de 0 a 3 años (primer ciclo) de esta localidad a "HAURTXOA, S.L.L.", en el precio de 565.792,94 € (IVA incluido) para el curso 2010-2011. Dicho contrato, rubricado por las partes con fecha 01/09/2010, sería prorrogado hasta el 31/08/2014.

En agosto de 2014 se iniciaron por el Ayuntamiento de Uharte-Huarte actuaciones de fiscalización y control en relación al antedicho contrato suscrito con "HAURTXOA, S.L.L."

Con fecha 16/05/2016 se emitió por el Interventor municipal un informe acerca de la liquidación correspondiente a la vinculación contractual mantenida, en el periodo 01/09/2010-31/08/2014, entre el este Ayuntamiento y la empresa "HAURTXOA, S.L.L.", informe que obra en el expediente. En el mismo Intervención estimaba que el referido contrato debería liquidarse con un saldo a favor del Ayuntamiento de Uharte-Huarte de 44.817,10 €".

El día 19/05/2016, número de salida 802, se remitió a la citada mercantil copia de dicho informe, junto con la comunicación de inicio de expediente de liquidación del contrato, concediéndole un plazo de quince días hábiles para que pudiera presentar las alegaciones que estimara oportunas y aportara los documentos, justificantes o cualquier otra prueba que considerara pertinentes en relación al informe de la Intervención municipal

Con fecha 21/07/2016, número de salida 1102, y sin que la citada mercantil hubiera presentado alegaciones, se dictó por la Alcaldía del Ayuntamiento de Huarte-Uharte una Resolución por la que se aprobaba la propuesta de liquidación contenida en el informe emitido por los servicios de intervención municipal, con saldo a favor de este Ayuntamiento de 44.817,10 €, concediéndose a “HAURTXOA, S.L.L.” un nuevo plazo de 12 días hábiles para que formulara las alegaciones que estimara pertinentes.

El día 08/08/2016, número de entrada 5175, la representación de “HAURTXOA, S.L.L.” remitió un escrito de alegaciones, que asimismo se aporta al expediente, por el que solicita que la liquidación del contrato en cuestión se apruebe con un saldo a su favor de 635,62 €

Por último, con fecha 10/08/2016, número de entrada 5291, el Interventor municipal ha emitido un nuevo informe, esta vez en relación a las alegaciones presentadas por “HAURTXOA, S.L.L.”, en el que, tras la estimación parcial de varias de ellas, por un montante de 5.580,52 € (4.430,52 € en el apartado de inversiones y 1.150,00 € en el del servicio de comedor), concluye que el contrato suscrito por este Ayuntamiento con la antedicha empresa, con vigencia entre el 01/09/2010 y el 31/08/2014, debería liquidarse definitivamente con un saldo a favor de esta entidad local de 39.236,58 €. Dicho informe ha quedado, asimismo, incorporado al expediente.

La referida liquidación definitiva propuesta por el Interventor municipal tiene el siguiente detalle:

Ikasturtea / Curso :	2010/2011	2011/2012	2012/2013	2013/2014	TOTAL
Moduloak:	12 (8+4)	12 (8+4)	11 (8+3)	11 (7+4)	
Gastos admisibles (precio a abonar)	670.450,06	668.226,77	602.308,28	606.384,44	2.547.369,55
Pagos realizados	667.445,79	691.274,01	618.458,69	609.427,64	2.586.606,13
Diferencia (Gastos admisibles–pagos realizados)	3.004,27	-23.047,24	-16.150,41	-3.043,20	-39.236,58

Con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda de 11/8/2016.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habían de regir en la contratación del Servicio en los Centros de Primer Ciclo de Educación Infantil (0-3 años) de esta Entidad Local

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Aprobar la liquidación definitiva del contrato suscrito con “HAURTXOA, S.L.L.”, con vigencia entre el 01/09/2010 y el 31/08/2014, propuesta por el Interventor municipal, con un saldo a favor de este Ayuntamiento de 39.236,58 €.
2. Notificar el presente acuerdo, junto con el informe de Intervención municipal de fecha 10/08/2016, número de entrada 5291, a la empresa “HAURTXOA, S.L.L.”
3. Autorizar a D. Alfredo Arruiz Sotes, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Edorta Beltzunegi López, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

En explicación de voto toma la palabra D. Iñaki Crespo, concejal del grupo municipal GIH, en primer lugar felicita a los técnicos y técnicas de este Ayuntamiento del trabajo realizado porque sabe que ha sido una labor ardua, complicada, de meses de estudio de toda la información que había que era mucha. A continuación propone dos cuestiones:

Por una parte, propone que en relación al punto 7 de uno de los informes de Intervención que hace referencia y dice claramente que el Ayuntamiento podría o debería estudiar las acciones que se puedan derivar si hubiera alguna responsabilidad de algún tipo, su grupo no quiere que quede en agua de borrajas. Por lo que solicita que se estudie desde el equipo jurídico del Ayuntamiento y que posteriormente se convoque una reunión con los grupos y se explique el sentido de la decisión o cuál es la propuesta para que luego políticamente se decida si hay que tomar algún tipo de medida o no y saber los porqués, que los grupos sepan y estén informados.

La segunda petición es que quiere que se traslade a Intervención la valoración de retrotraer las cantidades económicas que se han acordado aquí en el Pleno de los pagos que se van a realizar, puesto que Haurtxoa SLL está contratada nuevamente por el Ayuntamiento y acaba de gestionar el curso 2015-2016 que también tendrán unos pagos económicos y una liquidación e igual cabe esa posibilidad. La posibilidad de que las cantidades que el Ayuntamiento tiene que pagar que no las pague. Le consta que desde Intervención se tomarán todas las medidas pero que conste la invitación de su grupo para que en eso se sea estricto.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las ocho horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, eskarrik asko denoei, desea buen verano a todas y todos extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. y Sras. Corporativos/as asistentes, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.